

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21  
FIDUPREVISORA S.A.**

**PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-165-2022**

**OBJETO: CONTRATAR “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1 del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-ICBFGS-I-165-2022**, que mediante el presente documento se presenta el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 16 de septiembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROponentes	NIT PERSONA JURIDICA/CC
1	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	12.979.612
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79.488.048
3	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	26.258.643

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.**

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b) El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

Se publicará el Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección, en la página web de Findeter, [www.findeter.gov.co](http://www.findeter.gov.co) y permanecerá a

*Gestión Contractual CON*

disposición de los participantes los días señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las subsanaciones requeridas y formulen las observaciones que estimen pertinentes a este Informe, a través del correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co)

En el evento en que no se haya advertido la ausencia o deficiencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije y por el medio dispuesto para tal fin.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

### 2.1 CONSOLIDADO PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación de los Requisitos Habilitantes el cual fue presentado el veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 183, con el siguiente resultado:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	JUAN CARLOS ROA ROJAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura\\_icbf@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co), desde el 23 de septiembre, hasta el 26 de septiembre de 2022 a las 5:00 p.m., plazo perentorio señalado en el Cronograma de los términos de referencia.

Para constancia, se expide el 22 de septiembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21  
FIDUPREVISORA S.A.**

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-165-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 1  
JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR  
C.C. 12979612

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta, suscrita por <b>EDUARDO TORRES CORREDOR</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 12.979.612, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	3	CUMPLE	Aporta documentos de identificación, en su condición de persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la	2.1.1.5.	9	CUMPLE	Aportados del 17 de agosto de 2022

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

República				No se encuentran reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	8	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 17 de agosto de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	10	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 17 de agosto de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	11	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 17 de agosto de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 16 de septiembre de 2022. Hasta 16 de enero de 2023.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$76.595.090.00) <b>10% \$7.659.509,00</b></p>	2.1.1.8.	15-21	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. 41-45-101078763 <b>Tomador:</b> JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO SIGLO 21 identificado con NIT. <b>830.053.105-3</b> <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$7.659.509,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/09/2022 hasta el <b>26 de enero de 2023.</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	4-5	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	12	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de 15 de septiembre de 2022, suscrito por JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR en su calidad de persona natural, certificando el pago de aportes de seguridad

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				social y parafiscales cuando hubiere lugar de los últimos 6 meses
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6, 7	<b>CUMPLE</b>	El proponente <b>JESÚS EDAURDO TORRES CORREDOR</b> acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA, expedido el 17 de agosto de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14		<b>VERIFICADO</b>	<b>NO</b> Aporta documento. Se consulta RUES 20 de septiembre de 2022 y el proponente no reportan multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de Septiembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-165-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

*incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos,

**Fiduciaria BBVA: 20 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos**

**Fiduagraria: En proceso de certificación**

**Fidubogota, En proceso de certificación**

**Fidupopular: 20 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos**

**Fiduoccidente: 20 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos  
Fiduprevisora En proceso de certificación**

**Findeter, En proceso de certificación**

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-165-2022

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.**

PROPONENTE No. 2 JUAN CARLOS ROA ROJAS C.C. 79488048				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	7-8	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de septiembre de 2022, suscrita por <b>JUAN CARLOS ROA ROJAS</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 79.488.048, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10-12	<b>NO APLICA</b>	<b>No Aplica</b>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	15	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación, en su condición de persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	17	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 16 de septiembre de 2022  No se encuentran reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la	2.1.1.6.	19	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 16 de septiembre de 2022.

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Procuraduría General de la Nación				No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	-	<b>CUMPLE</b>	NO APORTA Se consulta el 20 de septiembre de 2022 No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 16 de septiembre de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 16 de septiembre de 2022. Hasta 16 de enero de 2023.  Valor Presupuesto oficial: (\$76.595.090.00) 10% \$7.659.509,00	2.1.1.8.	23-36	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza NoM-100178271 <b>Tomador:</b> JUAN ROA ROJAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO SIGLO 21 identificado con NIT. <b>830.053.105-3</b> <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$7.659.509,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/09/2022 hasta el <b>16 de febrero de 2023.</b> <b>Soporte de pago:</b> Pago en efectivo 16-9-22.
Copia del Registro Único Tributario – RUT	2.1.1.9.	38-39	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	41	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de 15 de septiembre de 2022, suscrito por JUAN CARLOS ROA ROJAS, en su calidad de persona natural, certificando no se encuentra obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscales cuando hubiere lugar de los



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				últimos 6 meses
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	45-46	<b>CUMPLE</b>	El proponente <b>JUAN CARLOS ROA ROJAS</b> acredita la calidad de Ingeniero Civil, aporta copia de matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedido por el COPNIA, expedido el 9 de agosto de 2022
Abono de la oferta	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	48-165	<b>VERIFICADO</b>	<b>NO</b> Aporta documento. Se consulta RUES 20 de septiembre de 2022 y el proponente no reportan multas ni sanciones.
Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-165-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **JUAN CARLOS ROA ROJAS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

*incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración de contratos,

**Fiduciaria BBVA: 20 de septiembre de 2022**

**NO reportan contratos**

**Fiduagraria: En proceso de certificación**

**Fidubogota, En proceso de certificación**

**Fidupopular: 20 de septiembre de 2022**

**NO reportan contratos**

**Fiduoccidente: 20 de septiembre de 2022**

**NO reportan contratos**

**Fiduprevisora En proceso de certificación**

**Findeter, En proceso de certificación**

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-165-2022

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACÚDETE UBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

PROPONENTE No. 3 MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ C.C. 26258643				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta 14 de septiembre de 2022, suscrita por <b>MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRIGUEZ</b> , identificada con cédula de ciudadanía No. 26.258.643, en calidad de persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	NO APLICA	<b>NO APLICA</b>	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6	<b>CUMPLE</b>	Aporta documentos de identificación, en su condición de persona natural.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	7	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 de septiembre de 2022 No se encuentran reportado como responsable <b>fiscal</b>
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	8	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 de septiembre de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	10	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 de septiembre de 2022.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS  
HABILITANTES PA**

				No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	9	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 7 de septiembre de 2022.  No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 16 de septiembre de 2022.</b> <b>Hasta 16 de enero de 2023.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$76.595.090.00) <b>10% 7.659.509,00</b>	2.1.1.8.	12-14	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Solidaria <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGURO CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No. 496-45-994000005285 <b>Tomador:</b> MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ <b>Beneficiario/Asegurado:</b> <b>CONTRATANTE:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 identificado con NIT. <b>830.053.105-3</b> <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> número y objeto coinciden con la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados. <b>Cubrimiento de eventos:</b> están relacionados en la carátula de la póliza. <b>Valor asegurado:</b> \$7.659.509,00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16/09/2022 hasta el <b>20 de enero de 2023.</b> <b>Soporte de pago:</b> Aporta.
<b>Copia del Registro Único Tributario – RUT</b>	2.1.1.9.	15	<b>CUMPLE</b>	El proponente aporta el Certificado de Registro Único Tributario.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	12	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificado de 14 de septiembre de 2022, suscrito por MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de persona natural, certificando el pago de aportes de seguridad social y parafiscales cuando hubiere lugar de los últimos 6 meses
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	6, 7	<b>CUMPLE</b>	La proponente <b>MARÍA FRNACISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ</b> acredita la calidad de Arquitecta, aporta copia de matrícula profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				expedido por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura, expedido el 7 de septiembre de 2022
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	<b>NO APLICA</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	19-44	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento. Se consulta RUES 20 de septiembre de 2022 y el proponente no reportan multas ni sanciones.
<b>Listas restrictivas lavado de activos y financiación del terrorismo.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 20 de septiembre de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-I-165-2022**, se tiene que la propuesta presentada por **MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, CUMPLE**, con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración de contratos,

**Fiduciaria BBVA: 20 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos**

**Fiduagraria: En proceso de certificación**

**Fidubogota, En proceso de certificación**

**Fidupopular: 20 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos**

**Fiduoccidente: 20 de septiembre de 2022  
NO reportan contratos  
Fiduprevisora En proceso de certificación**

**Findeter, En proceso de certificación**

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/09/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-165-2022</span>	\$ <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">76,595,090</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TURBACO - BOLÍVAR</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 10px;">1</span>
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12.979.612</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12.979.612</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	0	0	0	0
Fecha Carta CC:	09-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 74,200,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DIECIOCHO PESOS (15.319.018,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 74,200,000	\$ 15,319,018	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/09/2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-165-2022</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 76,595,090</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TURBACO - BOLÍVAR</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	Nit:		Tipo Proponente:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUAN CARLOS ROA ROJAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.488.048</span>		<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>	
Integrante 1:	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:	
<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JUAN CARLOS ROA ROJAS</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.488.048</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JUAN CARLOS ROA ROJAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	12-sep-22				
Monto Carta CC:	\$ 15,319,018				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	JUAN CARLOS ROA ROJAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DIECIOCHO PESOS (15.319.018,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 15,319,018	\$ 15,319,018	CUMPLE

CUMPLE



FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">21/09/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ICBFGS-I-165-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 76,595,090</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TURBACO - BOLÍVAR</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26.258.643</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">26.258.643</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ	0	0	0		
Fecha Carta CC:	15-sep-22					
Monto Carta CC:	\$ 75,000,000					
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA					
Part. (%)	100%					

	MARÍA FRANCISCA MARTÍNEZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DIECIOCHO PESOS (15.319.018,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 75,000,000	\$ 15,319,018	CUMPLE

CUMPLE

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-165-2022.
Objeto:	<b>CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACÚDETEUBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".</b>
Fecha de diligenciamiento:	19/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR</u>
Representante Legal:	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR C.C: 12.979.612

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JESÚS EDUARDO TORRES CORREDOR	12.979.612	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	653-14. 201400479. S.N. <b>TOTAL</b>	260,27 98,98 4,85 <b>364,10</b>	SI
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	653-14. <b>TOTAL</b>	260,27 <b>260,27</b>	SI	
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	S.N.	SI		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 150 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- ESTUDIOS Y DISEÑOS: Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

Nota 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

Nota 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 76.595.090,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)	\$ 114.892.635,00	Pesos
	114,89	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)	\$ 53.616.563,00	Pesos
	53,62	SMMLV

Contrato 1: No	653-14.
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL. CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS 1 DE INFORMÁTICA 2 BATERIAS SANITARIAS. RESTAURANTE ESCOLAR, BIBLIOTECA, AREA DE CIRCULACIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN SEDE SANTO DOMINGO SABIO-MUNICIPIO DE BELÉN NARIÑO.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	25/09/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	260,27
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 167.703.520,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	260,27
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	260,27		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	260,27			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS-GOBERNACIÓN DE NARIÑO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

ACTA DE RECIBO FINAL PARCIAL 07 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MINAS GOBERNACIÓN DE NARIÑO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 2: No	201400479.
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REMODELACIÓN Y LA AMPLIACIÓN DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL EDUARDO SANTOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN - DEPARTAMENTO DE NARIÑO, EN UN AREA APROXIMADA DE 563M² Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GASES MEDICINALES.

	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	7/12/2015		a. (1,5 veces el valor del PE)	98,98
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 91.112.795,00		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	141,40		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	98,98			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	70,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR</b>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:**

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO debidamente suscrito, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado. Valor Interventoría de Estudios y Diseños por \$ 5.950.216,10 y Valor Interventoría de Ejecución de Obra por \$ 85.162.578,90

DOCUMENTO DE CONFORMACION UNION TEMPORAL debidamente suscrito por las partes.

COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Contrato 3: No	<u>S.N.</u>			
Objeto:	INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOSICIÓN DE UN BLOQUE (CON 22 AULAS CLASE, 2 AULAS DE AUDIOVISUALES, 2 LABORATORIOS, 2 BATERÍAS SANITARIAS, ÁREA ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS) Y DE OBRAS EXTERIORES (ZONA VERDE, COMEDOR, BATERÍAS SANITARIAS Y CERRAMIENTO PERIMETRAL) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN NARIÑO.			
Fecha de terminación	5/09/2010		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.500.000,00		a. (1,5 veces el valor del PE)	4,85
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4,85		b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4,85		c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>JESUS EDUARDO TORRES CORREDOR</u></b>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SAN CARLOS debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-165-2022.
Objeto:	<b>CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACÚDETEUBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".</b>
Fecha de diligenciamiento:	19/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>JUAN CARLOS ROA ROJAS</b>
Representante Legal:	JUAN CARLOS ROA ROJAS C.C: 79.488.048

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79.488.048	100,00%	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</b>	<b>a.</b> La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2130227.	89,29	<b>NO</b>
		S-N.	0,00	
		<b>TOTAL</b>	<b>89,29</b>	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2130227.	89,29	<b>SI</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>89,29</b>	
<b>c.</b>	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	2130227.	<b>SI</b>	<b>SI</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 150 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

NOTA 7: De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adicionen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	76.595.090,00	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)</b>	\$	114.892.635,00	Pesos
		114,89	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>	\$	53.616.563,00	Pesos
		53,62	SMMLV

Contrato 1: No	2130227.			
Objeto:	INTERVENTORÍA (SIC) TÉCNICA, ADMINISTRATIVA DE CONTROL PRESUPUESTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES ANTIOQUIA (SIC) PARA 160 CUPOS.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	7/01/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	137.507.512,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	89,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		223,23	b. (0,7 veces el valor del PE)	89,29
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		89,29	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JUAN CARLOS ROA ROJAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO-FONADE debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, integrantes, porcentajes de participación y valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Contrato 2: No	S-N.			
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y EL SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, JURÍDICO Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MISAEL PASTRANA BORRERO DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO - HUILA.			
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	30/12/2014	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	261.608.652,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		424,69	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	-
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor total ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO debidamente suscrita.</p> <p>ACTA FINAL Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Teniendo en cuenta que en la documentación aportada no es posible evidenciar los integrantes y la participación del proponente dentro del contrato, el proponente deberá presentar documentación adicional que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie los integrantes y el porcentaje de participación del Consorcio Salado blanco, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación.</p>			
Observación general:	<p>El proponente <b>NO CUMPLE</b> con las condición a) establecida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA y se requiere subsanar lo requerido en el contrato de orden N°2.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-I-165-2022.
Objeto:	CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O ADECUACIÓN UN CENTRO SACÚDETEUBICADO EN EL CAE NUEVA VIDA DEL MUNICIPIO DE TURBACO DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR".
Fecha de diligenciamiento:	19/09/2022
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ</u>
Representante Legal:	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ C.C: 26.258.643

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ	26.258.643	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO O ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	02-2000.	53,79
07-2013.				335,20	
PAF-JU-I-068-2020.				128,11	
<b>TOTAL</b>				<b>517,10</b>	
<b>b.</b>		Uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	07-2013.	335,20	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>335,20</b>	
<b>c.</b>		Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	PAF-JU-I-068-2020.	SI	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO INTERVENTORÍA A ESTUDIOS Y DISEÑOS CON UN ÁREA CUBIERTA MÍNIMA de 150 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **ESTUDIOS Y DISEÑOS:** Corresponde a todo tipo de estudios, cálculos y planos previos de planeación de un proyecto que responde de manera integral las necesidades del mismo, que permitan una adecuada materialización y ejecución, acorde a su complejidad y magnitud.

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.

- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a modificar su uso, o recuperar o adaptar el inmueble o parte de este o devolverlo al estado inicial para la cual fue construido o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**Nota 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

**NOTA 6:** La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.

**Nota 7:** De conformidad con el artículo 3 del decreto 1860 del 2021 que adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, para la presente convocatoria los oferentes que ostenten la calidad de mipyme con domicilio en Colombia podrán aportar máximo 5 contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, que cumplan con las condiciones de experiencia específica exigidas.

Para efectos de lo anterior, las mipymes deberán acreditar su tamaño empresarial de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 y del artículo 2.2.1.13.2.4 del decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen adiciónen o sustituyan. Cuando se trate de proponentes plurales la presente condición solo aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de mipyme y tiene una participación igual o superior al 10% en la respectiva figura asociativa.

<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>	\$	<b>76.595.090,00</b>	Pesos
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)</b>	\$	<b>114.892.635,00</b>	Pesos
		<b>114,89</b>	SMMLV
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)</b>	\$	<b>53.616.563,00</b>	Pesos
		<b>53,62</b>	SMMLV

Contrato 1: No	02-2000.		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA TERMINACIÓN DEL CENTRO DE SALUD CON CAMAS DEL MUNICIPIO DE JURADO – CHOCÓ.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	20/11/2001	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	15.384.000,00	a. (1,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		53,79	b. (0,7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		53,79	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE JURADÓ como entidad contratante, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA, emitido por el MUNICIPIO DE JURADÓ como entidad contratante.</p> <p>ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, emitido por el MUNICIPIO DE JURADÓ como entidad contratante.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		

Contrato 2: No	07-2013.		
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DEL NUEVO LLORÓ – CHOCÓ.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	4/02/2004	Componente que acredita
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	120.000.000	a. (1,5 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		335,20	b. (0,7 veces el valor del PE)
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		335,20	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA emitido por el MUNICIPIO DE LLORÓ debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		



Contrato 3: No	PAF-JU-I-068-2020.			
Objeto:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AULAS, LABORATORIO DE TECNOLOGÍA, BATERIA SANITARIA, COMEDOR- COCINA, AREA DEPORTIVA, OBRAS DE MITIGACIÓN POR POSIBLES FENÓMENOS DE MOVIMIENTO EN MASA Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO SAN CARLOS SAN GIL - SANTANDER.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
	17/01/2022		a. (1,5 veces el valor del PE)	128.11
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	256.218.847	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		256.22	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.	SI
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		128.11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>MARIA FRANCISCA MARTINEZ RODRIGUEZ</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA etapa 1, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER-FIDUCIARIA BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, integrantes, porcentajes de participación, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA etapa 2, emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER-FIDUCIARIA BOGOTÁ debidamente suscrito. En la que acredita número de contrato, objeto de contrato, integrantes, porcentajes de participación, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>			
Observación general:	<p>El proponente <b>CUMPLE</b> con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección.</p>			